



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

19584 *Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2014 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El anterior acuerdo, así como el ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados de acuerdo con el establecido al artículo 169 del RD 2/2044, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo mencionado restará aprobado una vez publicado el texto íntegro de la ordenanza en el BOIB.

Búger, 5 de noviembre de 2014

El Alcalde,
Bartolomé Alemany Bennàsar

